

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

CIRCULAR INTERNA No. 006
04 DE MARZO DE 2024

PARA: SUPERVISORES DE CONTRATACIÓN DE INDEPORTES QUINDIO
DE: CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
Gerente General
ASUNTO: CIERRE DE MES – SUPERVISIONES Y RESOLUCIONES DE APOYOS
ECONÓMICAS

Reciba un cordial saludo,

En virtud de la oportuna revisión y pago de las respectivas supervisiones, resoluciones y demás procesos de esta misma línea, el Área Administrativa y Financiera solicita a los diferentes supervisores de los respectivos contratistas y programas a realizar la entrega de los documentos para el proceso de pago dos días hábiles antes del cierre del mes, ya que la dependencia en mención, por situaciones presupuestales, tesorerías y contables, debe realizar el cierre de mes con los respectivos documentos en tiempo real.

Así mismo, me permito informar a **LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS** que, si entregan al área en mención las supervisiones a final de mes, estos pagos se realizarán **LOS DOS PRIMEROS DÍAS HÁBILES** del siguiente mes, para que tengan en cuenta a la hora de realizar algún seguimiento de la misma, o si el contratista solicita información de la misma.

De igual manera, y en situación de retroalimentación, es importante recordar el debido diligenciamiento de los informes, entregar con las evidencias y/o soportes de las actividades contractuales de cada contratista, así como la revisión de la planilla de seguridad social pagada de cada contratista según su fecha límite de pago, dando cumplimiento al **DECRETO 1990 DE DICIEMBRE 06 DE 2016 (ARTÍCULO 2016)** donde define las fechas de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

El pago de la seguridad social de manera extemporánea es causal de incumplimiento al Contrato que tengan con la entidad, so pena que en caso de incurrir un accidente o enfermedad general o pueden ser atendidos por la EPS o la ARL (según sea el caso).

Se reitera la importancia del recibimiento y acatamiento a estas solicitudes y el cumplimiento de las mismas.

Cordialmente,



CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
GERENTE GENERAL

Elaboró y Proyectó: Jhonathan Duque Arenas, Contratista Apoyo
Revisó: Mariana Araque Camacho – jefe Administrativa y financiera

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395-6067441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co